



# La Serena

LA SERENA, 08 FEB. 2024

DECRETO N° 493 /

## VISTOS:

El correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal N° 37, de fecha 24 de enero de 2024, donde consta el acuerdo del Concejo, adoptado por mayoría, en la sesión ordinaria N° 1337, de igual fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 23 de enero de 2023, correspondiente a la carpa ubicada en el estacionamiento del recinto denominado Mall Puertas del Mar, emplazado en Avenida Francisco de Aguirre N° 02, La Serena; el oficio N° 12, de fecha 22 de enero de 2024, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-036, de fecha 15 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. ext. ord. N° 7230-035, de fecha 15 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros La Serena; el of. ext. ord. N° 7230-045, de fecha 17 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta Vecinos N° 10 Juan Bohon; el of. ext. ord. N° 7230-044, de fecha 17 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta Vecinos N° 10 Puertas del Mar; la solicitud de patente temporal de alcoholes, de fecha 8 de enero de 2024, formulada por Bodega Alto Maipo S.A., categoría Depósito de Bebidas Alcohólicas; los antecedentes acompañados por la sociedad interesada: a) certificado de antecedentes de la gerente general de la sociedad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 9 de enero de 2024; b) declaración jurada de fecha 26 de octubre de 2023, cuya firma se autorizó por Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925, de la gerente general de la sociedad; c) fotocopia de la cédula de identidad de la gerente general; d) declaración jurada de residencia de la gerente de la sociedad, cuya firma se autorizó por Notario Público, de fecha 26 de octubre de 2023; e) reducción a escritura pública del acta de la quinceava sesión ordinaria de directorio "Bodega Alto Maipo S.A.", de fecha 1 de marzo de 2023; y f) contrato de arrendamiento suscrito ante Notario Público con fecha 9 de enero de 2024, respecto del sector estacionamiento del establecimiento denominado Mall Puertas del Mar, en una superficie aproximada de 252 m<sup>2</sup>; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 28 del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, "En aquellas comunas en que se encuentren ubicados balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta por cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas conforme al artículo 23 de esta ley, incluidas las de expendios de bebidas alcohólicas."
- 2.- Que, en el mismo sentido, el artículo 10° de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes dispone que, la Municipalidad podrá otorgar patentes temporales, hasta por 4 meses, para el expendio de bebidas alcohólicas, agregando que, para ello, debe cumplirse el mismo procedimiento establecido para el resto de las patentes de alcoholes, sin perjuicio de la aprobación en única instancia por parte del Concejo.

3.- Que, con fecha 23 de enero de 2024, la Dirección de Obras informó como local apto el establecimiento (carpa) donde se ejerce la actividad que contiene este acto administrativo, ubicado en el Mall Puertas del Mar, sector estacionamiento, La Serena.

4.- Que, se ha certificado por el Secretario Municipal con fecha 24 de enero de 2024, que el Concejo acordó por mayoría, en la sesión ordinaria N° 1337, de igual fecha, aprobar en primera y segunda instancia la solicitud de patente de alcoholes temporal, categoría Depósito de Bebidas Alcohólicas, formulada por Bodega Alto Maipo S.A., para el local ubicado en el Mall Puertas del Mar, sector estacionamiento.

#### DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **BODEGA ALTO MAIPO S.A.**, rol único tributario N° 76.505.663-2, una patente de alcoholes temporal, desde el 25 de enero hasta el 31 de marzo, ambos de 2024, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio de Bebidas y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en la carpa ubicada en el estacionamiento del Mall Puertas del Mar, en Avenida Francisco de Aguirre N° 02, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad sus consecuencias son favorables para la sociedad interesada y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

#### Distribución:

- Sociedad interesada
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/MPVV/NGC/VRS